

HEWSTER
H. STREETER S.A.

Santiago, Noviembre 1 de 1992
No. 1068 / GO 2440

Señores
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.
PALACIO DE LA MONEDA.
Presente

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR. 92/25204			
A: 02 NOV 92			
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

ARCHIVO

At. : Sr. Mariano Lacalle
Ref.: Envía factura No. 3887

Estimados señores:

Adjunto a la presente nos permitimos enviar a ustedes nuestra factura No. 3887 por la suma de \$ 855,098.- IVA incluido correspondiente a:

- 1.- Renta anticipada por el mes de Noviembre de 1992 del sistema telefónico instalado en el Palacio de la Moneda.

Valor Neto U.F. 79,27

Para el cálculo de dicho valor, se utilizó el equivalente de \$ 9,141.66.- por U.F., informado para el día 31 de octubre de 1992.-

Atentamente,

~~HEWSTER S.A.~~

~~Santiago Boza
Gerente de Operaciones~~

Inc.: Lo indicado.-

Rafael Cañas 223
Teléfono:
236-1421
Fax: 236-0111
Santiago - Chile



STREETER S.A.

RAFAEL CAÑAS 223
TELEFONO : 236-1421
FAX : 236-0111
CASILLA 150
CORREO 55
PROVIDENCIA
SANTIAGO - CHILE

R.U.T.: 96.507.600 - K
FACTURA
Nº 03887
3887

GIRO: INGENIERIA Y ASESORIA EN TELECOMUNICACIONES

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

NOVIEMBRE

01 11 92

07 11 92

EMISION

VENCIMIENTO

Señor(es) : PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.	Código Cliente : 2440
R.U.T. : 60000000-4	Código Factura : 14.03.01
Dirección : PALACIO DE LA MONEDA.	Condiciones Pago : CONTADO
Ciudad : SANTIAGO	Su Referencia :
Giro : FONOS	Nuestra Referencia : Contrato vigente
Fono : 6904000	

a: HEWSTER S.A.

DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL \$
1.- Renta anticipada por el mes de Noviembre de 1992 del sistema telefónico instalado en el Palacio de la Moneda. Valor Neto U.F. 79,27	724,659	724,659
TOTAL NETO IVA 18 % TOTAL A PAGAR		724,659 130,439 855,098

Valor: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS.-
Cambio UF: 9,141.66 informado al 31/10/92

FACTURAS NO PAGADAS A SU VENCIMIENTO DEVENGARAN EL INTERES MAXIMO CONVENCIONAL A QUE SE MENCIONE LA LEY 18.010.
RECLAMANDOSE CONTRA EL CONTENIDO DE LA FACTURA DENTRO DE LOS 8 DIAS SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ELLA, SE TENDRA POR IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA.

Mario Enrique Vasquez B. Luco P. 2 Nº 6446 Fono 521 86 31 Santiago.

ORIGINAL: CLIENTE